Usuario Pago:
ROCHOA
1586

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT 890980917-1
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2024-01591

Fecha de Pago: 05-07-2024 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: HERNANDEZ VERGARA RUBIELA DEL SOCORRO ,Id: 42840315

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO N : PS-237-2024 CUYO OBJETO , PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACION Y PROMOCION A LA LECTURA EN LA PRIMERA INFANCIA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.SE ANEXA DISPONIBILIDAD,COMPROMISO Y SOPORTES, PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024.

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 717
PGNOR	

Vlr Bruto: 2,500,000.00 **Vlr Deducc.:** 182,500.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,317,500.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	33400001377	TJulio05	HERNANDEZ VERGARA RUBIELA DEL	$2,317,500.00
				Total:	**$2,317,500.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,500,000	$50,000	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,500,000	$12,500
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,500,000	$100,000	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$2,500,000	$20,000
TOTAL Deducibles:			**$182,500.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2024-1586

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

Fecha/Estado
30/06/2024 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: HERNANDEZ VERGARA RUBIELA DEL SOCORRO ,Id: 42840315

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO N : PS-237-2024 CUYO OBJETO , PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACION Y PROMOCION A LA LECTURA EN LA PRIMERA INFANCIA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.SE ANEXA DISPONIBILIDAD,COMPROMISO Y SOPORTES, PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024.

Doc. Ref. : 717

Vlr Bruto: 2,500,000.00 **Vlr Deducc.:** 182,500.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **2,317,500.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
671	717	1.2.1.0.00	13-27	2.3.2.02.02.009.04.07	Talleres de lecto-escritura en el área urbana y rural del municipio	$2,500,000.00

#158

TOTAL: **$2,500,000.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,500,000	$50,000	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,500,000	$12,500
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,500,000	$100,000	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$2,500,000	$20,000

TOTAL Deducibles: **$182,500.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CANCELADO 0 5 JUL

Agrario

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP5313

Fecha: 30/06/2024
Proveedor: HERNANDEZ VERGARA RUBIELA DEL SOCORRO
Nit: 42840315
Dirección: Cod Postal 05 : CR 25 1 53 SEC SAN ANTONIO - EL PEÑOL
Teléfono: 3192470738 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	SEGUNDO PAGO AL CONTRATO N : PS-237-2024 CUYO OBJETO , PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACION Y PROMOCION A LA LECTURA EN LA PRIMERA INFANCIA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.SE ANEXA DISPONIBILIDAD,COMPROMISO Y SOPORTES, PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024	2,500,000.00	2,500,000.00

TOTAL:	2,500,000.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	2,500,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764054922683 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 3601 HASTA LA 6600

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-001 Versión: 0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol,30 de junio del 2024 1586

Señor: Técnico Administrativo

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: segundo pago al contrato PS-237-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACION Y PROMOCION A LA LECTURA EN LA PRIMERA INFANCIA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. . **Desde el 01 al 30 de junio de 2024**

Beneficiario: RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA
Cédula o Nit: 42.840.315

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.07- talleres de lecto-escritura en el área urbana y rural del municipio.	**Valor: $ 2.500.000**
TOTAL:	**Valor: $ 2.500.000**

Cordialmente,

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de educación, Cultura y Juventud

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 02 de mayo de 2024

Señor: Técnica Administrativa

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN A LA LECTURA EN LA PRIMERA INFANCIA EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.**

BPIN 2022055410065 – Fortalecimiento y dinamización del sector cultural en el municipio de El Peñol, Antioquia

Beneficiario: RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA
Cédula o Nit: 42.840.315

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.07- Talleres de lecto-escritura en el área urbana y rural del municipio	**Valor: $ 14.917.000**
TOTAL:	**Valor: $ 14.917.000**

Cordialmente,

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

CP 671

Carolina Patiño S.

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nit: 890980917-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 717

Fecha Impresión: 02-May-2024 Fecha Compromiso: 02/05/2024 16:36:37 Usuario Realizó: BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	42840315	RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA	14,917,000.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACION Y PROMOCION A LA LECTURA EN LA PRIMERA INFANCIA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	02/05/2024 16:36:37	14,917,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
671	1.2.1.0.00	13-27.2.3.2.02.02.009.04.07	Talleres de lecto-escritura en el área urbana y rural del municipio	14,917,000.00
			Total:	**14,917,000.00**

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICO (A) ADMINISTRATIVO (A)

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. PS-237-DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ
NIT O C.C:	42.840.315
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN A LA LECTURA EN LA PRIMERA INFANCIA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".
VALOR:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/L ($14.917.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número:671 Fecha:23/04/2024 Rubro:2.3.2.02.02.009.04.07 Nombre: talleres de lecto-escritura en el área urbana y rural del municipio Valor: **$14.917.000**
RESERVA PRESUPUESTAL	Número:717 Fecha:02/05/2024 Rubro:2.3.2.02.02.009.04.07 Nombre: talleres de lecto-escritura en el área urbana y rural del municipio Valor: **$14.917.000**
DURACIÓN:	CINCO (05) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA:	02 DE MAYO DE 2024
Comité de Contratación:	29 del 29 de abril de 2024

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y **RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía como aparece al inicio del documento, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN A LA LECTURA EN LA PRIMERA INFANCIA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".
SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de una persona natural, para los programas de descentralizados de animación y promoción a la lectura en la primera infancia desarrollados desde la Biblioteca Municipal "Rafael Rivera López" para los Centros de Desarrollo Infantil y centros educativos del área urbana y rural del municipio, sin impedimentos ni inhabilidades, que acredite experiencia laboral mínima de un (01) año.
TERCERA: VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/L ($14.917.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante.

CUARTA: FORMA DE PAGO.	• una primera cuota por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/L ($ 2.417.000) pagadera según la planeación financiera de la Secretaria de Hacienda. • CINCO (05) cuotas iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) pagaderos según la planeación financiera de la Secretaria de Hacienda. Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original

	expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007
QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Número:671 Fecha:23/04/2024 Rubro:2.3.2.02.02.009.04.07 Nombre: talleres de lecto-escritura en el área urbana y rural del municipio Valor: **$14.917.000** **RESERVA PRESUPUESTAL:** Número:717 Fecha:02/05/2024 Rubro:2.3.2.02.02.009.04.07 Nombre: talleres de lecto-escritura en el área urbana y rural del municipio Valor: **$14.917.000**
SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.	La vigencia del contrato será de CINCO (05) MESES Y VEINTINUEVE (29) dias contados a partir del acta deinicio del contrato Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre **EL CONTRATISTA** y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. PS-237-DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ
NIT O C.C:	42.840.315
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN A LA LECTURA EN LA PRIMERA INFANCIA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".
VALOR:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/L ($14.917.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número:671 Fecha:23/04/2024 Rubro:2.3.2.02.02.009.04.07 Nombre: talleres de lecto-escritura en el área urbana y rural del municipio Valor: **$14.917.000**
RESERVA PRESUPUESTAL	Número: Fecha:02/05/2024 Rubro:2.3.2.02.02.009.04.07 Nombre: talleres de lecto-escritura en el área urbana y rural del municipio Valor: **$14.917.000**
DURACIÓN:	CINCO (05) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA:	02 DE MAYO DE 2024
Comité de Contratación:	29 del 29 de abril de 2024

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y **RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía como aparece al inicio del documento, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN A LA LECTURA EN LA PRIMERA INFANCIA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".
SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de una persona natural, para los programas de descentralizados de animación y promoción a la lectura en la primera infancia desarrollados desde la Biblioteca Municipal "Rafael Rivera López" para los Centros de Desarrollo Infantil y centros educativos del área urbana y rural del municipio, sin impedimentos ni inhabilidades, que acredite experiencia laboral mínima de un (01) año.
TERCERA: VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/L ($14.917.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante.

CUARTA: FORMA DE PAGO.	• una primera cuota por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/L ($ 2.417.000) pagadera según la planeación financiera de la Secretaria de Hacienda. • CINCO (05) cuotas iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) pagaderos según la planeación financiera de la Secretaria de Hacienda. Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original

	expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007
QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Número:671 Fecha:23/04/2024 Rubro:2.3.2.02.02.009.04.07 Nombre: talleres de lecto-escritura en el área urbana y rural del municipio Valor: **$14.917.000** **RESERVA PRESUPUESTAL:** Número: Fecha:02/05/2024 Rubro:2.3.2.02.02.009.04.07 Nombre: talleres de lecto-escritura en el área urbana y rural del municipio Valor: **$14.917.000**
SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.	La vigencia del contrato será de CINCO (05) MESES Y VEINTINUEVE (29) dias contados a partir del acta deinicio del contrato Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre **EL CONTRATISTA** y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio.El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.
OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** **1)** Planificar y organizar actividades institucionales de animación y promoción de lectura para la primera infancia y las diferentes propuestas brindadas desde la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud. **2)** Establecer dialogo de forma conjunta con la coordinación de la biblioteca pública Municipal y los diferentes directores de los Centros de Desarrollo Infantil y centros educativos para planificar actividades de animación y promoción de la lectura en la primera infancia del área urbana y rural del municipio. **3)** Diseñar diferentes actividades y talleres de animación y promoción de la lectura en el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta valores sociales, culturales y fechas importantes como factor clave en el conocimiento y apropiación del territorio. **4)** Crear secuencias didácticas en las que se incluyan el cuento como una herramienta pedagógica para el desarrollo del conocimiento en la primera infancia. **5)** Apoyar la organización y ejecución de actividades y eventos literarios programados desde la biblioteca.**6**) Brindar apoyo en la realización de eventos y actividades que se desarrollan desde la Secretara de Educación, cultura y Juventud. **7)** Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.**8)** Presentar un informe mensual de sus actividades. **OBLIGACIONES GENERALES**

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	1. Prestar el servicio en las oportunidades que determine el supervisor del contrato **2.**Presentar informe detallado sobre el cumplimiento del objeto del contrato.**3.**Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales **4.**Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual. **5.**Atender todos los requerimientos que realice el supervisor del Contrato en cumplimiento de sus obligaciones, tanto al inicio como durante la ejecución del mismo.**6.**Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del Contrato, periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. **7.**Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos. **8.**Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **9.**Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **10.**Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato. **11.**Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. **12.**Informar

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.**13**.Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **14**.El contratista será responsable de los bienes muebles que le sean suministrados por el Municipio de El Peñol para la ejecución oportuna del contrato. **15**.Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP).**16**. El Contratista deberá cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el Sistema Integrado de Gestión del Municipio. **17**.Las *demás que sean asignadas y tengan relación directa con* el objeto del contrato.
NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:	**1)**Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. **2)**Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato. **3)**Suministrar al contratista toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual. **4)** Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata. **5)** Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación. **6)** Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. **7)** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. **8)** Realizar

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	oportunamente el pago de honorarios al contratista en la oportunidad señalada en este contrato, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello. **9)** Liquidar el contrato. **10)** Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. **11)** Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. **12)** A través del Supervisor, verificar el cumplimiento del registro y actualización de la información en SIGEP del Contratista, durante la ejecución del contrato. **14)** Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos. **15)** Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual
DÉCIMA: PAGO DE APORTES.	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas.
DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS.	Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la

	exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación
DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS.	En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.
DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.	Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de

	Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.
DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD	Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
DÉCIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES.	**EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc.
DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.	La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad
DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO.	**EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la *Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente*, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD	El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan.
DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.	Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol.
VIGÉSIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.	La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente
VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA	El presente acto es un Contrato de prestación de servicios profesionales, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables
VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción.
VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN	Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por expiración del plazo estipulado. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. **4)** Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. **5)** Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. **6)** Por las demás causales estipuladas en la ley

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:	La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007.
VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín.
VIGÉSIMA SEXTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE	Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 861 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:	
VIGÉSIMA SEPTIMA: PUBLICACIÓN.	El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
VIGÉSIMA OCTAVA: DOMICILIO	Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia
VIGÉSIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, **d)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya *Auxiliar Administrativa*	Tatiana valencia
Revisado por	Sandra milena hincapie *Secretaria de Despacho*	
Revisado por	Gisela Porras *Profesional de apoyo a contratacion*	Gisela Porras F
Revisado por	Rosmira Murillo Henao *Secretaria General y de Gobierno*	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez *Alcaldesa*	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha del informe: 1 de junio a 30 de junio del 2024

Número y fecha del Contrato: Nº PS-237-2024

Contratista: RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACION Y PROMOCION A LA LECTURA EN LA PRIMERA INFANCIA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

N°/ Obligaciones del Contrato	Descripción - Desarrollo de la obligación
1. Planificar y organizar actividades institucionales de animación y promoción de la lectura para la primera infancia y las diferentes propuestas brindadas desde la secretaria de educación, cultura y juventud.	- Se planifico y organizaron actividades institucionales de animación y promoción a la lectura para la primera infancia y las diferentes propuestas brindadas desde la secretaria de educación, cultura y juventud. - Se invito a los CDI Semillitas de Amor Sueños y sonrisas a participar en la hora del cuento en la ludoteca municipal, con el fin de interactuar y compartir talleres de lectura.
2. Establecer dialogo de forma conjunta con la coordinación de la biblioteca pública municipal y los diferentes directores de los centros de desarrollo infantil y centros educativos para planificar actividades de animación y promoción de la lectura en la primera infancia del área urbana y rural del municipio.	- Durante el mes de junio, se realizó la clasificación de información para iniciar con el proceso de inscripciones de los diferentes programas que se ofrecen desde la biblioteca municipal que tiene que ver con la animación y promoción de la lectura en la primera infancia del área urbana y rural del municipio.
3. Diseñar diferentes actividades y talleres de animación y promoción de la lectura en el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta valores sociales,culturales y fechas importantes como factor clave en el conocimiento y apropiación del territorio.	-Se organizaron diferentes actividades y talleres de animación y promoción a la lectura en el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta valores sociales, culturales y fechas importantes como factor clave e importante en la lectura.
4. Crear secuencias didácticas en las que se incluyan el cuento como una herramienta pedagógica para el desarrollo en la primera infancia.	- Se incluye el cuento como herramienta pedagógica para el desarrollo de la primera infancia.

GD

5. Apoyar la organización y ejecución de actividades y eventos literarios programados desde la biblioteca.	-- Se está dispuesta a apoyar la organización y ejecución de actividades y eventos literarios programados desde la biblioteca municipal.
6. Brindar apoyo en la realización de eventos y actividades que se desarrollan desde la secretaria de educación, cultura y juventud.	- Se brindó apoyo en la realización de eventos y actividades que se desarrollan desde la secretaria de educación cultura y juventud - Se participo en las actividades de apoyo en las fiestas del viejo peñol y del embalse, en el mes de junio.
7. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato-.	- Se encuentra presta a realizar las diferentes actividades que determine el supervisor del contrato.
8. Presentar un informe mensual de sus actividades.	Con el presente informe se da cumplimiento a este ítem.

Tiempo de ejecución para el presente informe: Desde el 01 al 30 de junio de 2024

Pagos efectuados: 1

Valor total del Contrato: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIESICIETE MILPESOS ML ($14.917.000)

Lugar de ejecución: Municipio de El Peñol

Duración total del contrato: cinco (05) meses y veintinueve (29) días

Forma de pago: Honorarios mensuales

Porcentaje de ejecución acumulado (v/r ejecución / v/r contrato) *100%

$ 4.917.000/ 14.917.000= 32,9%

V. B.

Nombre Supervisor: GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIE

Rubiela Hernández V.

RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA

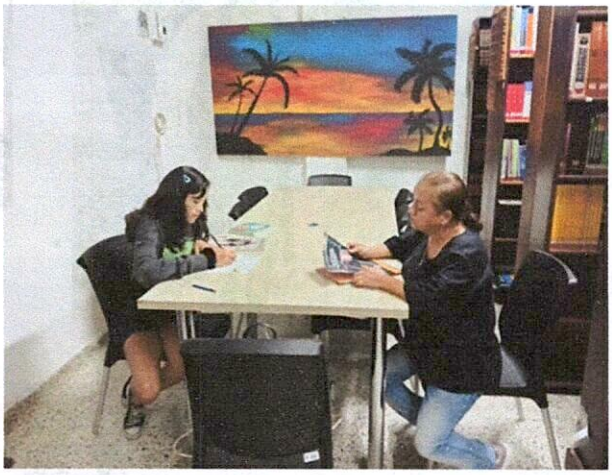
C.C. No. 42.840315

ANEXO 1

REGISTRO FOTOGRAFICO



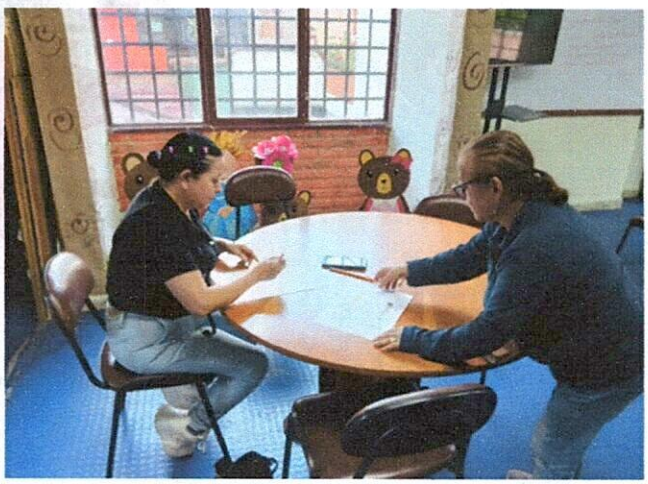
ACTIVIDAD SEMILLERO DIA DEL PADRE



ACTIVIDAD LECTOESCRITURA



SEMILLERO DE LECTURA



LECTOESCRITURA

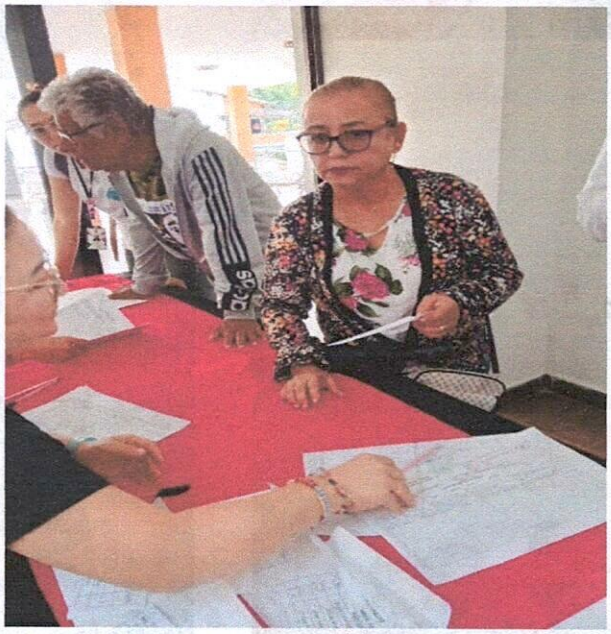
QD



ACTIVIDAD DIA DEL MAESTRO



ACTIVIDAD CON EL CER HORIZONTES



APOYO EN ELECCION DEL CONSEJO DE CULTURA MUNICIPAL



CAPACITACION COMUNICACION ACERTIVA E IDENTIFICACION EMOCIAL PARA "EL MANEJO DEL STRES"

INFORME DE SUPERVISION N°2 DELCONTRATO °PS-237 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Desde el 1 hasta el 30 del mes de junio de 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL – SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD
CONTRATISTA:	RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA
NIT o CÉDULA:	42.840,315
SUPERVISOR:	GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIE Coordinadora de oficina de cultura
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACION Y PROMOCION A LA LECTURA EN LA PRIMERA INFANCIA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR INICIAL:	($14.917.000), incluidos todos los impuestos a que hay lugar
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (05) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS
FECHA DE INICIO:	2 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE OCTUBRE DE 2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato NRO. **PS-237-2024**, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
1. Planificar y organizar actividades institucionales de animación y promoción	La contratista planificó actividades institucionales lúdicas pedagógicas para promocionar la lectura en las	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe

de la lectura para la primera infancia y las diferentes propuestas brindadas desde la secretaria de educación, cultura y juventud.	diferentes instituciones del, municipio de El Peñol para la primera infancia en "mi casita alegre". Y en la sede CER HORIZONTES. La contratista invitó a los CDI Semillitas de Amor Sueños y sonrisas a participar en la hora del cuento en la ludoteca municipal, con el fin de interactuar y compartir talleres de lectura.	presentado por el contratista
2. Establecer dialogo de forma conjunta con la coordinación de la biblioteca pública municipal y los diferentes directores de los centros de desarrollo infantil y centros educativos para planificar actividades de animación y promoción de la lectura en la primera infancia del área urbana y rural del municipio.	La contratista tuvo contacto con diferentes coordinadores de los CDI y mi Casita Alegre, con el fin de iniciar inscripciones de los diferentes grupos existentes y ofrecer desde la biblioteca municipal todo lo que tiene que ver con la animación y promoción de la lectura en la primera infancia del área urbana y rural del municipio.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentado por el contratista
3. Diseñar diferentes actividades y talleres de animación y promoción de la lectura en el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta valores sociales,culturales y fechas importantes como factor clave en el conocimiento y apropiación del territorio.	La contratista organizó diferentes actividades y talleres de animación y promoción a la lectura en el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta valores sociales, culturales y fechas importantes como factor clave e importante en la lectura.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentado por el contratista

4. Crear secuencias didácticas en las que se incluyan el cuento como una herramienta pedagógica para el desarrollo en la primera infancia.	- La contratista incluyó el cuento como herramienta pedagógica para el desarrollo de la primera infancia.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentado por el contratista
5. Apoyar la organización y ejecución de actividades y eventos literarios programados desde la biblioteca.	-- La contratista está dispuesta a apoyar la organización y ejecución de actividades y eventos literarios programados desde la biblioteca municipal.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentado por el contratista
6. Brindar apoyo en la realización de eventos y actividades que se desarrollan desde la secretaria de educación, cultura y juventud.	- La contratista brindó apoyo en la realización de eventos y actividades que se desarrollan desde la secretaria de educación cultura y juventud.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentado por el contratista
7.. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato-.	- La contratista se encuentra presta a realizar las diferentes actividades que determine el supervisor del contrato. - Apoyó en la elección de consejo de cultura municipal. Se participó en la celebración del día del maestro. Se participó en la elaboración de material didáctico para lo del día del padre.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentado por el contratista
8. - La contratista se encuentra presta a realizar las diferentes actividades que determine el supervisor del contrato.	Con el presente informe se da cumplimiento a, este ítem.	soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentado por el contratista

1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

El contratista ha cumplido a cabalidad cada una de las actividades encomendadas en el contrato, tal como se evidencia en el cuadro anterior.

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME (ACUMULADO)	32.9%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago cja compen	Total, pagado en el periodo
mayo	29622214	162.500	208.000	6.800		377.300
junio	29927489	162.500	208.000	6.800		377.300

2.2 Certificado de recibo a satisfacción específica de cada uno de los elementos entregados como resultado del servicio prestado para los siguientes: manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros: **N/A**

2.3 Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

- A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.

2.4 Relación de las ausencias temporales o definitivas y reasignaciones de supervisión: **N/A**

2.5 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS		
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presento contrato/convenio?	**SI** X	**NO**
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		X
Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A	
Observaciones adicionales:	N/A	

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

3.1 Relación de la Imputación del gasto

CDP	RUBRO	NOMBRE	Valor
671	2.3.2.02.02.009.04.07	Talleres de lecto-escritura en el área urbana y rural del municipio	$14.917.000

CRP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
717	2.3.2.02.02.009.04.07	Talleres de lecto-escritura en el área urbana y rural del municipio	$14.917.000

3.2 Relación de los pagos realizados

4 FECHA	EGRESO	ORDEN DE PAGO	VALOR
25/06/2024	2024-0130	2024-1476	$2.417.000

4.1 Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	**$14.917.000**
Adiciones	0
Total, valor del contrato más adiciones	**$14.917.000**
Pagos Realizados (Acumulado)	$2.417.000
Pago autorizado del mes de junio	**$2.500.000**
Porcentaje de ejecución financiera	32.9%

4. INFORME JURÍDICO:

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago al periodo correspondiente desde el **1 al 30** del mes de **junio de 2024**.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **$ 2.500.000**

Atentamente,

GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIE
Supervisora

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya Auxiliar Administrativa	Tatiana Valencia

de cero a siempre

BIENESTAR FAMILIAR

HOGAR INFANTIL MI CASITA ALEGRE



HORA DEL CUENTO

JARDIN A

Rubiela Hernández V.

CIELO LILIANA PARRA BOTERO

FECHA: Tercera Semana Junio

	NOMBRE	NIUP	ACUDIENTE
1	Dulce García García	1037238798	
2	Emanuel Pamplona Henao	1041235606	
3	Emiliana Salazar García	1041235624	
4	Gehilin Samanta Velásquez Valencia	1036264236	
5	Gerónimo Montes Alzate	1041235638	
6	Guadalupe Hincapié Duque	1036264353	
7	Heily Castro Franco	1037238790	
8	Heiner Jacob Ramírez Ocampo	1041235669	
9	José David Toro Ciro	1040840015	
10	Juan Diego Naranjo Alzate	1041235601	
11	Juan Esteban López Duque	1234439752	
12	Juan José Estrada Betancur	1041235619	
13	Juanita Cano Alzate	1041235610	
14	Laura María Salazar Alzate	1041235625	
15	Luciana Usme Rincón	1041235660	
16	María del Mar Serna Marín	1036264276	
17	Mariadelmar Hincapié Agudelo	1040840021	
18	Mateo Atehortúa Giraldo	1036264154	
19	Matías Jiménez Gómez	1234440148	
20	Maximiliano Valencia Gil	1040840058	
21	Miguel Ángel Marín Ramírez	1041235648	
22	Nicolas Montoya Castro	1041235608	
23	Paulina Cano Rendon	1040840022	
24	Salomón Arenas Hincapié	1041235636	
25	Samantha Agudelo Usme	1040840014	
26	Samantha Gil Mora	1035015520	
27	Samuel Cano Giraldo	1041235668	
28	Santiago Gil Genes	1201280820	

de cero a Siempre
ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

BIENESTAR FAMILIAR

HOGAR INFANTIL MI CASITA ALEGRE

HORA DEL CUENTO

JARDIN B

MARTHA NUBIA GIRALDO GIL

Rubiela Hernández V.

FECHA: Junio Segunda semana

	NOMBRE	NIUP	ACUDIENTE
1	Ailyn Paulina Giraldo Agudelo	1036968409	
2	Ángel David García Giraldo	1041235557	
3	Ángel David García Marín	1041235586	
4	Anthony Villegas Salazar	1041235536	
5	Aylén Hernández Agudelo	1014673945	
6	David Santiago Zuluaga Morales	1041235509	
7	Emilio Giraldo Quinchía	1023552564	
8	Emmanuel Álvarez Usme	1041235591	
9	Emmanuel García García	1041235562	
10	Guadalupe Giraldo Monsalve	1041235534	
11	Isaac González Giraldo	1040888545	
12	Ismael Osorio Gómez	1041235541	
13	Jerónimo Martínez Quinchía	1041235589	
14	Juan Antonio Gallo Ramírez	1036264105	
15	Juan José Valencia Taborda	1157215204	
16	Juan Martin Sierra Parra	1040840003	
17	Kevin Saavedra Salazar	1041235546	
18	Leonardo Zaid Briceño Rodríguez	1037238773	
19	Luis Felipe Vergara Alzate	1041235566	
20	María Camila Duque Arbeláez	1041235549	
21	María Celeste Gallego Gallo	1041235515	
22	María Clara Salinas Alzate	1041235506	
23	María Isabel Gallego Ocampo	1041235516	
24	María Camila Jiménez Marín	1040840050	
25	Salomé Velásquez Castaño	1041235504	
26	Samara Herrera Hernández	1041235569	
27	Samuel Ramírez Lastra	1021946818	
28	Sara Isabel Giraldo Vásquez	1041235548	
29	Thomas Alejandro Cárdenas Montoya	1015486147	

Martha Nubia Giraldo Gil

de cero a Siempre
ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

BIENESTAR FAMILIAR

HOGAR INFANTIL MI CASITA ALEGRE



HORA DEL CUENTO

JARDIN A

CIELO LILIANA PARRA BOTERO Rubiela Hernández

FECHA: Junio Primera Semana

	NOMBRE	NIUP	ACUDIENTE
1	Dulce García García	1037238798	
2	Emanuel Pamplona Henao	1041235606	
3	Emiliana Salazar García	1041235624	
4	Gehilin Samanta Velásquez Valencia	1036264236	
5	Gerónimo Montes Alzate	1041235638	
6	Guadalupe Hincapié Duque	1036264353	
7	Heily Castro Franco	1037238790	
8	Heiner Jacob Ramírez Ocampo	1041235669	
9	José David Toro Ciro	1040840015	
10	Juan Diego Naranjo Alzate	1041235601	
11	Juan Esteban López Duque	1234439752	
12	Juan José Estrada Betancur	1041235619	
13	Juanita Cano Alzate	1041235610	
14	Laura María Salazar Alzate	1041235625	
15	Luciana Usme Rincón	1041235660	
16	María del Mar Serna Marín	1036264276	
17	Mariadelmar Hincapié Agudelo	1040840021	
18	Mateo Atehortúa Giraldo	1036264154	
19	Matías Jiménez Gómez	1234440148	
20	Maximiliano Valencia Gil	1040840058	
21	Miguel Ángel Marín Ramírez	1041235648	
22	Nicolas Montoya Castro	1041235608	
23	Paulina Cano Rendon	1040840022	
24	Salomón Arenas Hincapié	1041235636	
25	Samantha Agudelo Usme	1040840014	
26	Samantha Gil Mora	1035015520	
27	Samuel Cano Giraldo	1041235668	
28	Santiago Gil Genes	1201280820	

El Peñol

11 de junio del 2024

Señores:
CORPOASES

Asunto
Propuesta actividad de promoción de la lectura, con los niños pertenecientes al programa de primera infancia.

La alcaldía municipal del municipio de El Peñol, promueve la lectura por medio del programa la hora del cuento a cargo de la biblioteca municipal Rafael Rivera López.

Desde el año 2023 con el fin de promover y culturizar a la población sobre la importancia de la lectura, se dio inicio con la atención a los niños pertenecientes al programa de primera infancia, adscritos al CDI semillitas de amor (TV 6 # 22-12) y el CDI sueños y sonrisas (TV 6 # 19-8).

Las diferentes actividades que se realizan con los grupos aparte de la lectura del cuento, les permite desarrollar habilidades críticas y motrices de los niños, convirtiéndose en un apoyo fundamental para el proceso de atención que brindan las docentes con base al modelo educativo del programa.

Para este año dentro de los objetivos dispuestos y población a atender disponemos de los días lunes de 9 am a 11am, la idea es atender dos grupos de infantes entre 4 y 5 años de edad.

De esta manera las persona encargadas son las siguientes:

Nombre	Identificación	Cargo
Rubiela Hernández	CC:42.840.315	Promotora
María Camila Bustamante Álzate	CC: 1033177140	Labor social
Lina Marcela Cano Botero	CC:1.041.228.434	Promotora

Quedo atento a su respectiva respuesta, teniendo como fecha de inicio en el mes de junio.

Rubiela Hernández V.
RUBIELA HERNANDEZ V

CASA DE LA CULTURA
J. ELÍAS RAMÍREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL

DOCENTE: Rubiela Hernández y auxiliar Mary Luz María Mazo **MES:** Junio

PROGRAMA:

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACIÓN POBLACIONAL		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	consuelo de Jesús Agudelo	CC	42840735	3208847383	F	55	X	X	X			consuelo
2	Consuelo de Jesús Agudelo M	CC	42840735	3208847383	F	55	X	X	X			consuelo de Jesús Agu
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												

CASA DE LA CULTURA
J. ELIAS RAMIREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL

DOCENTE: Rubicla Hernández V. **MES:** Junio

PROGRAMA:

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACION POBLACIONAL		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	Vayolett Cordero	TI		3137648426	F	8	X	X				Vayolett Cordero
2	Liam Usuga Ocampo				M	7	X	X				Liam Usugaocampo
3	Mathias Forero Castro			3215954721	M	7	X	X				Mathias Forero
4	Kevin Daniel Atehortua		1027537072	3008383407	M	8	X	X				
5	Juan Jose Giraldo		1140886311	3007528881	M	7	X	X				
6	Emily Hernández Vásquez				F	8	X	X				
7	Neithan			3113866327	M	7	X	X				
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												

El Peñol

11 de junio del 2024

Señores:
CORPOASES

Asunto
Propuesta actividad de promoción de la lectura, con los niños pertenecientes al programa de primera infancia.

La alcaldía municipal del municipio de El Peñol, promueve la lectura por medio del programa la hora del cuento a cargo de la biblioteca municipal Rafael Rivera López.

Desde el año 2023 con el fin de promover y culturizar a la población sobre la importancia de la lectura, se dio inicio con la atención a los niños pertenecientes al programa de primera infancia, adscritos al CDI semillitas de amor (TV 6 # 22-12) y el CDI sueños y sonrisas (TV 6 # 19-8).

Las diferentes actividades que se realizan con los grupos aparte de la lectura del cuento, les permite desarrollar habilidades críticas y motrices de los niños, convirtiéndose en un apoyo fundamental para el proceso de atención que brindan las docentes con base al modelo educativo del programa.

Para este año dentro de los objetivos dispuestos y población a atender disponemos de los días lunes de 9 am a 11am, la idea es atender dos grupos de infantes entre 4 y 5 años de edad.

De esta manera las persona encargadas son las siguientes:

Nombre	Identificación	Cargo
Rubiela Hernández	CC:42.840.315	Promotora
María Camila Bustamante Álzate	CC: 1033177140	Labor social
Lina Marcela Cano Botero	CC:1.041.228.434	Promotora

Quedo atento a su respectiva respuesta, teniendo como fecha de inicio en el mes de junio.

Rubiela Hernández V.
RUBIELA HERNANDEZ V

ASC PAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA
IDENTIFICACIÓN:	CC-42840315
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-06-26
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-07-05
FECHA DE PAGO:	2024-06-26
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-06
PERÍODO SALUD:	2024-06
NÚMERO PLANILLA:	29927489
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	29927489
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 162.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.800	$ 6.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300	$ 377.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 06/08/2024

Admon El Peñol

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	PS-237-2024
Orden de Pago:	2024-01430
Tipo de Pago:	Pago según Contrato
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN A LA LECTURA EN LA PRIMERA INFANCIA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nombre Contratista:	RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA
Identificación del Contratista:	42840315
Fecha Pago:	25/06/2024
Valor Total Bruto:	2417000,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2024-01430	25/06/2024	$2.417.000	$2.417.000	$0

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBLI
2.3.2.02.02.009.0	717	671	$14.917.000	$2.417.000	$12.500.00(

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2024-01430	717	$2.417.000

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No data to display					

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	AP5264	2 días de tiempo transcurrido *(25/06/2024 9:49:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	2.417.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >